Resolución C.D. N. °: 827

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LÓPEZ MONTIEL", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

-1-

San Lorenzo, 29 de julio de 2021.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. °: 05/2021*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomendó adjudicar a la firma *"Unipersonal Oliva Comercial Insumos y Servicios de Roberto López Quiñónez"*, para la adquisición de conos de señalización, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de contratación directa, para el ejercicio fiscal 2021, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000*, en el *artículo 12°*, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03*, que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…"*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se*

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 827

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LÓPEZ MONTIEL", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores obra en el informe de evaluación N. °: 05/2021, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), el cual fue remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por parte de la Dirección General de Contrataciones, a través del *memorándum N. °: 75*, de fecha 26 de julio de 2021, a efectos de que aquella proceda a la revisión legal pertinente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del memorandum D.G.A.J. N. °: 312, de fecha 28 de julio de 2021, en los siguientes términos: "*Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documentos remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma "*Unipersonal Oliva Comercial Insumos y Servicios de Roberto López Montiel*", para la adquisición de conos de señalización, por un monto total de guaraníes diez y seis millones (G. 16.000.000), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 827

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LÓPEZ MONTIEL", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. °: 05/2021*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1°*, de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2021, del sub grupo O.G. 395, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de ~~2015~~.

Artículo 7°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvonne M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN